

MENDOZA, **26 MAR 2015**

VISTO:

La necesidad de modificar la Resolución N° 022/2015-FI, en la que se acepta la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO;

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad se justifica en el hecho de que por un error involuntario se le aceptó la renuncia condicionada al Ing. BARRIONUEVO, a partir del 30 de mayo de 2015, en lugar del 31 de marzo de 2015.

Que por lo expuesto corresponde dictar una nueva disposición y dejar sin efecto la Resolución N° 022/2015-FI.

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 022/2015-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir del 31 de marzo del año 2015, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO (DNI: 8.072.087 – Legajo 12.694), a los cargos que se mencionan a continuación:

- . Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo – Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Planeamiento y Control de Producción”, en uso de licencia por Incompatibilidad – Cargo de Mayor Jerarquía.
- . Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino – Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignaturas “Planeamiento y Control de Operaciones” y “Administración de Operaciones”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 046 / 15